



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua.

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0803 2013-A/MPMN

Moquegua, 24 JUL. 2013

VISTOS: Informe N° 004-2013-LP N° 003-2013-CE/MPMN, Oficio N° 804-2013/DSU-PAA y demás recaudos del Proceso de Selección LP N° 03-2013-CE/MPMN;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constituciones Política del Estado, modificada por la Ley 28607 - Ley de Reforma de los artículos 91°, 191°, 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley de 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales con órganos de gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de la jurisdicción; dicha autonomía que la Constitución Política del Estado establece a las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, convoco a procesos de Licitación Pública N° 03-2013-CE/MPMN, para la contratación de la ejecución de la obra: elaboración de expediente técnico y ejecución del proyecto "Mejoramiento e Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Centro Poblado los Ángeles y Anexos Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", la misma que se ha venido ejecutando conforme el calendario establecido en las bases.

Mediante Informe N° 004-2013-CE/MPMN, la Presidencia del Comité Especial solicita a despacho de Alcaldía la Nulidad de Oficio del proceso de selección LP N° 03-2013-CE/MPMN, y retrotraer a la etapa de integración de las Bases Administrativas de acuerdo con el Oficio N° 804-2013/DSU-PAA, en que se indica que no se cumplió con lo dispuesto en el Pronunciamiento N° 587-2012/DSU.

Por lo que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, y estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; normatividad invocada; y con las visaciones de las áreas correspondientes.



SE RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR DE OFICIO LA NULIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN LP N° 03-2013-CE/MPMN, para la contratación de la Ejecución de la Obra: Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución del Proyecto "Mejoramiento e Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Centro Poblado los Ángeles y Anexos Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", conforme a los considerandos de la presente.



SEGUNDO: RETROTRAER hasta la **INTEGRACION DE BASES** del proceso de selección LP N° 03-2013-CE/MPMN para la contratación de la Ejecución de la Obra: Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución del Proyecto "Mejoramiento e Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Centro Poblado los Ángeles y Anexos, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua".

TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística comunique al Comité Especial, así como a los postores participantes y se proceda con su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

CUARTO: ENCARGAR, el cumplimiento de la Resolución de Alcaldía, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y demás Órganos Competentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE



ARCVA/MPMN
BCI/GAJ/MPMN